**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-011/08**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

La nota presentada por el Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia solicitando el dictado de la asignatura Introducción a la Operación de Computadoras Personales para alumnos de primer año de la carrera Farmacia;

Que este Departamento dicta dicha asignatura como materia de servicio para otras carreras;

La nota presentada por el Departamento de Ingeniería solicitando que esta unidad académica se haga responsable del Examen de Suficiencia en Computación para alumnos de Ingeniería Civil;

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario implementar cuatro cursos de la materia mencionada ya que el número de alumnos en condiciones de cursarla es superior a 200;

Que es indispensable designar profesores para dictar esta materia y hacerse responsable del Examen de Suficiencia en Computación;

Que el Lic. Víctor Ferracutti reúne antecedentes adecuados para cumplir funciones de Profesor en la asignatura mencionada y tomar el examen de suficiencia;

Que el Consejo Departamental resolvió realizar contratos y asignaciones complementarias supeditadas a la aprobación por parte del Consejo Superior Universitario de la resolución que crea los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las materias de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2008;

Que el Consejo Superior Universitario a través de la resolución CSU-002/08 creó los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2008;

**POR ELLO,**

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 20 de febrero de 2008 por unanimidad

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Establecer una asignación complementaria al **Licenciado Víctor Marcos FERRACUTTI** (Leg. 8082 \* D.N.I. 22.049.808) para cumplir funciones de Profesor, en el Área: I, Disciplina: Programación, Asignatura *“****Introducción a la Operación de Computadoras Personales*” (7710)** y tomar el Examen de Suficiencia en Computación para alumnos de Ingeniería Civil, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 17 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2008.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.-

**CDCIC-011/08**

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución **CSU-002/08.-**

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finan-

zas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------